



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

**ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN A
LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO EVOLUCIÓN,
MEJORA Y SECURIZACIÓN DE DNS, DHCP E IPAM CORPORATIVO**

Presidente

- D^a MARIA JESÚS TEJEDOR BAS, Directora de Recursos de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

Vocales:

- D^a ROSA MARÍA CISNEROS LARRODE, Interventora Adjunta de Control Financiero.
- D^a. PILAR ANTORRENA GONZÁLEZ, Letrada de la Comunidad Autónoma.
- D. JUAN ANTONIO CAMPO ALAYETO, Responsable del Área de Sistemas de AST.

Secretaria

- D^a ELENA MARTÍNEZ PICHARDO, Técnico de Administración de AST.

En Zaragoza, siendo las 09:00 horas del día 21 de junio de 2024, se celebra virtualmente la reunión de las personas relacionadas al margen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP, en lo sucesivo), todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con la licitación del contrato de suministro denominado: "Evolución, mejora y securización de la solución DNS, DHCP e IPAM corporativo", con número de expediente AST_2024_39.

El orden del día a tratar es el que sigue:

- 1º.- Constitución de la Mesa.
- 2º.- Comprobación de la documentación presentada para subsanar los defectos comunicados.
- 2º.- Apertura electrónica y examen de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre B denominado: "Propuesta sujeta a juicio de valor"

1. Constitución de la Mesa.

Se constituye la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, según designación efectuada por el órgano de contratación de fecha 21 de mayo de 2024.

En primer lugar, debido a su celebración por medios telemáticos, se identifican cada uno de los miembros de la Mesa que asisten a la reunión por videoconferencia.

La Secretaria de la Mesa da fe de su identidad, así como de la condición en la que cada uno de ellos interviene, de la disponibilidad del sistema audiovisual de videoconferencia *Cisco Webex Meetings* (<https://aragon.webex.com/meet/infocontratosast>) durante toda la sesión y de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes, todo ello conforme al citado artículo 17.1 de la LRJSP y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que han cumplimentado y firmado de forma individualizada la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés [DACI]. Asimismo, para dar cumplimiento con lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha realizado el análisis del riesgo de conflicto de interés



de los miembros de la Mesa de Contratación, a través de la herramienta informática de data mining “Minerva”, cuyo resultado indica que no se ha detectado ningún caso de existencia de riesgo de conflicto de interés (bandera verde). El informe obtenido queda incorporado a la documentación del expediente.

2. Comprobación de la documentación presentada para subsanar los defectos comunicados.

Los miembros de la Mesa de Contratación proceden a comprobar la documentación aportada por parte de la empresa Evolutio Cloud Enabler, S.A. y por la empresa Nologin Consulting, S.L.U., para la subsanación de la documentación presentada en el Sobre A comunicada por la Secretaria de la Mesa.

En vista de la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda la admisión de la empresa Evolutio Cloud Enabler, S.A. y de la empresa Nologin Consulting, S.L.U., al considerar que han procedido a la subsanación de la documentación en los términos en los que les fue solicitada.

En consecuencia, los licitadores admitidos al procedimiento son los siguientes:

1. Evolutio Cloud Enabler, S.A.
2. Inetum España, S.A.
3. Nologin Consulting, S.L.U.
4. Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

3. Apertura electrónica y examen de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre B denominado: “Propuesta sujeta a juicio de valor”.

Se da paso, seguidamente, a la apertura electrónica y examen de la documentación presentada en el denominado sobre B, según lo establecido en la cláusula 2.2.8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares [PCAP], de los licitadores admitidos.

Se comprueba por la Mesa su correcta presentación y firma, y a continuación, se procede a encomendar la ponderación de los criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa, previstos en el Anexo X, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a los servicios técnicos de la Dirección de Tecnología y Sistemas de Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Para finalizar, la Secretaria de la Mesa de Contratación aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la LRJSP, se distribuirá el acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación para recibir la conformidad y aprobación de la misma.



Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que es aprobada por todos por unanimidad en esta misma sesión de acuerdo con el artículo 19.5 de la LRJSP en el lugar y fecha arriba indicados.

La Presidenta de la Mesa,

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: María Jesús Tejedor Bas
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Elena Martínez Pichardo
(Firmado electrónicamente)